



UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID

CONVOCATORIA Nº 10/2014 DE BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA PARA EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLÍTICAS Y SOCIOLOGÍA

AMPLIADO EL LISTADO DE ADMITIDOS/EXCLUIDOS CON SOLICITANTES QUE HAN PRESENTADO SU INSTANCIA EN LOS REGISTROS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO PERO HAN LLEGADO A LA SECCIÓN DE BECAS COLABORACIÓN CON POSTERIORIDAD A SU PUBLICACIÓN.

LISTADO DE ASPIRANTES ADMITIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI / NIE
1.	14313086W
2.	42215238A
3.	47544517K
4.	49022878B
5.	50546428H
6.	70083467Y

LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES EXCLUIDOS

Los solicitantes que se relacionan a continuación **no** cumplen los criterios de valoración señalados en la base 2 de condiciones generales y específicas.

	DNI/ NIE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1.	02292961E	1 y 2
2.	48637184G	1
3.	50558944E	1
4.	71221435A	1

CÓDIGO CAUSA DE EXCLUSIÓN:

1. No acreditar dificultades económicas probadas para pagar la matrícula del presente curso académico.
2. No presentar fotocopia del DNI.

A partir del día siguiente de la fecha de esta publicación, se abre un plazo, **desde el 18 al 30 de junio**, ambos incluidos, con el fin de que los interesados que así lo deseen aporten la documentación que complete o subsane la solicitud de beca colaboración, o reclamen cualquier error u omisión.

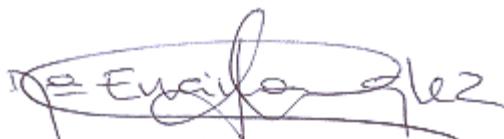
Dicha documentación se presentará en el registro general de la UCM o en cualquiera de los registros auxiliares de la Universidad, así como en el resto de los registros citados en el artículo 4 del Reglamento de funcionamiento del Registro de la Universidad Complutense de Madrid, aprobado por Resolución de 15 de febrero de 2000 (BOCM 20/03/2000), concordante con el 38.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Madrid, 18 de junio de 2014

EL RECTOR,

P.D. LA VICERRECTORA DE ESTUDIANTES

(P.D. Decreto rectoral 26/2013, de 29 de julio, BOCM n.188, de 9 de agosto)



María Encina González Martínez